

Para despachos de oficio quatro meses



SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CUA-
TRRO

Antem el Sr. de los Rejos, y Festijos
 infrascriptos, parecieron Jofre de la
 Cruz Aguilas, Receptor de Bulas de
 este lugar, como pñal. y Juan Ba-
 tista Espinosa de este mismo Re-
 gimiento, morador en una casita
 suelta, como usufructuario, y pñal
 pagador de los derechos de mar-
 comin, ayon y vino, y cada uno de
 ellos por sus bienes tenidos y obli-
 gados por el todo mandaron re-
 nunciando expresamente las le-
 yes de la comunidad de, venen-
 cio de la diversidad, escusion, y re-
 cedencia de diezmos. y por ende
 se obligaron a sus comunidades, y a
 la qual se referen, que havien-
 do sido nombrado, el pñal de
 Receptor de Bulas, por la Real
 Justitia de este lugar, y su Ayun-
 tamiento en Cortes celebradas en
 tres de febrero inmediato pasado
 recibio tres mil quinientos